

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL
INFORME DE LA SUBCOMISIÓN ACCIDENTAL ACERCA DEL INFORME DE
GESTIÓN DEL SECTOR DE PLANEACIÓN NACIONAL 2019-2020**

Fecha: 18 de agosto de 2020

1. DESIGNACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN ACCIDENTAL

Mediante oficio CCCP3.4-0931 del 12 de agosto de 2020 (ANEXO 1), el señor Presidente de la Comisión Cuarta Constitucional, doctor JOSÉ HELVER HERNÁNDEZ CASAS, designó a los Honorables Representantes ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA, HERNANDO GUIDA PONCE, CATALINA ORTIZ LALINDE y DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ, miembros de la Subcomisión Accidental encargada de estudiar y presentar un informe acerca del Informe presentado por el señor Director General del Departamento Nacional de Planeación DNP, doctor LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPÍNO, sobre los siguientes aspectos: “Informe de Gestión del Sector de Planeación Nacional 2019-2020”.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015.

2. EL DEBER DE EVALUAR, DICTAMINAR Y RESPONDER A LOS INFORMES ANUALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTE EL GOBIERNO

La ley estatutaria 1757 de 2015 (Julio 06) “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, estableció:

“ARTÍCULO 1. Objeto. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. La presente ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles. La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación democrática en la vida política, económica, social y cultural, ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley”.

En desarrollo de dicho objeto asignó una tarea al Congreso de la República que en el fondo expresa una forma de control político, a saber:

“ARTÍCULO 57. Respuesta a los informes de rendición de cuentas. El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus

ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental”.

Entendiendo la importancia de este deber legal, la mencionada subcomisión accidental emprendió la honrosa tarea encomendada por el señor Presidente de la Comisión Cuarta Constitucional.

3. REMISIÓN DEL INFORME POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP

Mediante oficio GP 20206901189821 del 3 de agosto de 2020 (ANEXO 2), el señor Director General del Departamento Nacional De Planeación DNP, remitió a la Cámara de Representantes el informe objeto del presente documento, en los siguientes términos:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, acorde con lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley 5ª de 1992, a continuación, se presenta para consideración del Honorable Congreso de la República, el *"Informe de Gestión del Sector de Planeación Nacional 2019 – 2020"*, el cual, actualmente se encuentra integrado por: la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – (ANC), la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – (ENTerritorio) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), quien encabeza el Sector Planeación.

El presente Balance contiene los resultados más relevantes del Sector Planeación durante este último período y, de acuerdo con el Decreto Ley 2150 de 1995 y la Ley 1437 de 2011, se entrega para que, por su intermedio, sea dispuesto en la página WEB interna de la respectiva Corporación, a efecto de poder ser consultado por cada Congresista.

Finalmente, y en razón a la reciente declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica en nuestro país, el presente Informe se encuentra disponible de manera virtual, para su conocimiento y el de los demás miembros de las diferentes Comisiones, en la página web del DNP: <https://www2.dnp.gov.co/DNP/gestion/mecanismos-de-control-y-rendicion-de-cuentas/Paginas/congreso-de-la-republica.aspx>.

4. RESUMEN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN NACIONAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2019-2020

Tal como quedó establecido, el documento sobre el cual se rinde el presente informe tiene como título: *"Informe de gestión del sector planeación nacional al Congreso de la República 2019-2020"* suscrito por el doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino, Director General del DNP.

El mismo no se anexa al presente documento teniendo en cuenta que el mismo se encuentra disponible de manera virtual en la página web del DNP.

Dicho documento cuenta con 224 páginas y en forma general su contenido lo resume el Director General del DNP en la Presentación, siendo los principales logros del período informado los siguientes: “el segundo año de Gobierno nacional

fue un período en el que concentramos nuestros esfuerzos, no solo en atender los requerimientos estructurales del país, sino en hacer frente a los desafíos que ha implicado la pandemia causada por la COVID-19, de ahí, que hayamos trabajado arduamente para contribuir de la forma más oportuna y eficiente a mitigar sus efectos sobre la economía, y muy especialmente, sobre el bienestar de los colombianos”.

Al presentar los logros de cada entidad, informa lo siguiente:

-Uno de los hitos del Departamento Nacional de Planeación fue la implementación en tiempo récord del esquema de la Devolución del IVA, compensación que surgió a partir de la Ley de Crecimiento Económico aprobada en diciembre de 2019. Gracias a esta compensación, cerca de un millón de hogares, en situación de pobreza y vulnerabilidad, se están viendo beneficiados cada dos meses con una transferencia monetaria de \$75.000.

-La creación e implementación del Programa Ingreso Solidario, el cual fue la respuesta inmediata del Gobierno nacional, ante la necesidad latente de contrarrestar los efectos económicos generados por la pandemia de la COVID -19. Con este programa, en tan solo cinco semanas, logramos beneficiar a dos millones de hogares. Esta medida que consiste en una transferencia no condicionada de \$160.000 mensuales, está dirigida a los hogares en situación de pobreza externa, pobreza y vulnerabilidad que en la actualidad no son beneficiarios de otros programas sociales del Estado y que, como consecuencia de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, han visto afectados sus ingresos.

-Otro gran avance fue la aprobación del Acto Legislativo núm. 05 de 2019, el cual reforma el Sistema General de Regalías (SGR) consagrado en el artículo 361 de la Constitución, el cual permitió el fortalecimiento de las asignaciones directas a las regiones productoras de recursos no renovables; el incremento de la inversión social en los municipios más pobres del país, y la optimización en el funcionamiento y operatividad del Sistema. Esta aprobación significó cinco cambios significativos para el SGR: 1) se incrementó en casi un 50% la asignación directa a los departamentos y municipios productores, al pasar del 11,2% al 25%; 2) se aumentó al 15% el porcentaje de inversión social en los municipios más pobres del país y al 34% la inversión regional; 3) por primera vez, se estipuló la asignación del 1% del presupuesto del SGR para la conservación de áreas ambientales estratégicas; 4) se aprobó un 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, y, 5) se dio una reducción en los porcentajes de ahorro y de funcionamiento del Sistema, al pasar del 22,5% al 4,5% y del 4% al 2%, respectivamente.

-Adicionalmente, redujimos, en casi una tercera parte, el tiempo de aprobación de los proyectos de regalías. Antes de la reforma, podían transcurrir más de 160 días para la aprobación de un proyecto, mientras que ahora el período oscila alrededor de los 60 días. Así mismo, en respuesta a la emergencia causada por de la COVID-19, se ajustaron requerimientos establecidos en el SGR, habilitando la posibilidad que los municipios y departamentos pudieran hacer uso expedito de recursos del

SGR para afrontar la crisis mediante la aprobación directa de proyectos para implementación de acciones humanitarias; así mismo, se generó la reducción en el número de requisitos —de 11 a 4— para el trámite de proyectos de inversión; la disminución en los días de citación —de 7 a 1— para los proyectos que requieran aprobación del OCAD, y una luz verde para la financiación, con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, de proyectos destinados al diseño, fabricación, desarrollo y producción de dispositivos médicos y para la salud.

-De igual forma, en materia de desarrollo territorial, se crearon y socializaron, en los 32 departamentos del país, el Kit de Planeación Territorial, un conjunto de herramientas digitales como videos magistrales, guías orientadoras y una plataforma de trabajo online, a disposición de alcaldes y gobernadores para el diseño y construcción de Planes de Desarrollo Territorial más eficientes.

Así mismo, en dicha presentación, el Director General del DNP destacó los principales logros de las demás entidades que integran el sector planeación, en los siguientes términos:

-La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) implementó un nuevo referente estratégico con el propósito de mejorar sus actividades de vigilancia y monitoreo, de fortalecer su institucionalidad y de contribuir al empoderamiento ciudadano, propendiendo así, por una prestación de servicios públicos de calidad. En este sentido, adelantó acciones definitivas para solucionar la situación de Electricaribe S.A. ESP, y garantizar la prestación del servicio de energía y el mejoramiento de la infraestructura eléctrica en la región Caribe; así mismo, fortaleció sus canales de comunicación para un mayor acercamiento con la ciudadanía, e implementó en todo el país 14 nuevos Puntos de Atención Superservicios (PAS), así llega a 26 (81%) de los 32 departamentos colombianos. De igual forma, adoptó herramientas y metodologías para la identificación de riesgos y el mejoramiento continuo de las funciones de inspección, vigilancia y control.

-La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), durante el último año se implementó la relatoría como una actividad que pone a disposición la unificación, actualización y aplicación de conceptos y jurisprudencia para los interesados en la contratación pública. Además, se intensificaron las rutinas de depuración de la información consignada en las plataformas del SECOP por parte de las entidades estatales.

Adicionalmente, en el marco de la emergencia por la COVID-19, la Agencia CCE apoyó la elaboración de los Decretos 440 y 449 de 2020, cuya vigencia se extendió a través de los Decretos 537 y 544 de 2020, respectivamente. Por medio de dichas normas se adoptaron medidas de urgencia en materia de contratación estatal que garantizaron, por un lado, la consecución de bienes y servicios necesarios para conjurar la pandemia y, por el otro, la ejecución de contratos y la continuidad a los ya vigentes. También en el contexto de la pandemia, se implementó la herramienta en línea de control ciudadano COVID-19, que permite a cualquier persona hacer

seguimiento a las compras estatales efectuadas durante la declaratoria de emergencia.

-Con el objetivo de promover la adopción de los documentos tipo para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública —que no incluye a las entidades públicas que se rigen por derecho privado—. En dichos documentos se consagran condiciones estándar referidas a los requisitos habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia, de conformidad con cada modalidad de selección, naturaleza y cuantía de los contratos estatales; también se ha avanzado de manera importante en los ejercicios de parametrización y estandarización, buscando lograr la objetividad en los procedimientos contractuales y la previsibilidad de las decisiones administrativas en las entidades.

-La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), creada por el Gobierno nacional en marzo de 2019 —como producto del proceso de transformación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade), y con el objetivo de convertirse en el aliado técnico de entidades nacionales y territoriales para transformar vidas en sus territorios—, suscribió, durante el último año, seis convenios: dos en su línea de negocio Gerencia de Proyectos, uno en Gestión de Proyectos, uno en Evaluación de Proyectos y dos en Estructuración de Proyectos; cabe destacar que la Entidad ha hecho un esfuerzo por robustecer esta última línea de negocios en aras de convertirse en el principal estructurador de proyectos que requieren los entes territoriales. A esto se suma la culminación de doce convenios de proyectos estratégicos y de alto impacto social en sectores como vivienda, salud, educación, deporte, Infraestructura, entre otros.

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR DE LA PLANEACIÓN

Visto lo anterior, se verificó que en el documento en estudio se presentaron sendos informes de las cuatro entidades mencionadas, que de acuerdo con el Director General del DNP conforman el informe general del sector de la planeación, a saber:

- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
- Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE)
- Empresa Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio)

De ese modo, se evaluaron dichos resultados llegando a las siguientes conclusiones:

5.1. CONCLUSIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE CADA ENTIDAD: se pudo comprobar que cada una de las instituciones orientaron sus recursos a darle cumplimiento a los fines para las que fueron creadas

5.2. CONCLUSIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE SUS METAS: se verificó que cada entidad dirigió sus principales esfuerzos en cumplir las metas trazadas tanto en sus planes de acción como en el Plan Nacional de Desarrollo. Se encuentran

debidamente sustentados los casos en que la emergencia de la pandemia afectó el cumplimiento de algunas de estas metas.

5.3. CONTINGENCIA PLANTEADA POR LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA: las entidades se adaptaron a la atención que les requería la emergencia y aportaron a las soluciones de la misma de acuerdo con sus competencias

5.4. PRINCIPALES LOGROS: Teniendo en cuenta lo anterior, se verificaron en el informe de cada entidad, logros de suma importancia para el bienestar social y económico del país y sus regiones, a saber:

ENTIDAD	PRINCIPALES LOGROS
-Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Se mejoró el Direccionamiento de la prospectiva estratégica del DNP
	Se produjeron importantes estudios económicos que sirven de referencia para un gran número de investigaciones económicas y sociales no solo dentro de la entidad sino en los demás sectores del Gobierno, la academia y en el sector privado.
	Se aprobaron 25 documentos CONPES que han generado soluciones integrales para el desarrollo sostenible del país y que buscan dar cumplimiento tanto en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
	Se apoyó tanto en el nivel nacional como territorial el diseño, la ejecución y el seguimiento de planes, programas y proyectos en temas relacionados con construcción de paz, de posconflicto y de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado
	Se logró la adhesión de Colombia a la declaración de innovación en el sector público de la OCDE y se logró impulsar la normativa y organizar los asuntos institucionales necesarios para completar los procedimientos que permitieron convertir a Colombia oficialmente como miembro de la OCDE
	Se apoyó la firma de los pactos por el crecimiento y el empleo (ronda uno y ronda dos)
	Se apoyó la participación privada en infraestructura mediante las APP
	Se creó la base maestra e implementación de los programas de Compensación del IVA e Ingreso Solidario. La base maestra fue puesta a disposición de las entidades territoriales y se utilizó para la definición de los potenciales beneficiarios de Compensación de IVA y de Ingreso Solidario. El Esquema de Compensación del IVA es un programa de transferencias monetarias no condicionadas (TMNC) creado con el fin de mitigar el impacto del cobro del impuesto sobre las ventas (IVA) en los hogares más pobres del país y dar mayor equidad del sistema tributario. Durante 2020 se beneficiaron con este programa los 700.000 hogares más pobres de Familias en Acción y 300.000 de la lista de priorizados del Programa Colombia Mayor.
	En cuanto al Programa Ingreso Solidario, también del tipo TMNC para hogares que no recibían transferencias monetarias, cabe mencionar que fue creado por el Gobierno nacional en el marco del Sistema de Protección Social, con el propósito de mitigar los impactos de la emergencia de la COVID-19 sobre la población en pobreza y condición de vulnerabilidad económica, que no cuenta con ayudas monetarias de

	los programas del orden nacional. Al corte del 11 de junio, el programa Ingreso Solidario logró beneficiar a 2.423.516 hogares.
	Se realizó el Informe de los resultados del trazador presupuestal para la equidad de la mujer
	Se finalizó y formalizó el Modelo de Identificación de Riesgo del Trabajo Infantil (MIRTI) con el acompañamiento técnico de la OIT y la CEPAL
	Se expidió el Documento CONPES 3992: Promoción de la salud mental en Colombia
	Se lograron avances importantes en el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF)
	Se lideró la expedición del Documento CONPES 3977 que declara de importancia estratégica los programas de cobertura condicionada a la tasa, Mi Casa Ya y Semillero de Propietarios. El documento destina \$4,85 billones a otorgar para 298.540 coberturas, \$4,03 billones para 178.540 Subsidios Familiares de Vivienda (SFV) a través de Mi Casa Ya y \$1,51 billones para 170.000 SFV a través de Semillero de Propietarios; para un total de \$10,39 billones entre los años 2020 y 2025
	Se logró en articulación con MinVivienda, modificar los Planes Departamentales de Agua PDA a través del Decreto 1425 de agosto de 2019, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y asegurar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el país.
	Se logró en materia de infraestructura y energía sostenible adelantar acciones requeridas para el desarrollo de los sectores de vías y transporte, telecomunicaciones, minas e hidrocarburos y energía, en coordinación con los organismos y entidades pertinentes.
	Se aprobó la Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional (PNMUR), que actualiza la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), adoptada hace 18 años.
	Se hicieron avances significativos en el desarrollo de acciones requeridas para contribuir con el aumento de la productividad y la competitividad de la economía colombiana, la promoción del emprendimiento, la formalización empresarial, la adopción tecnológica, el desarrollo productivo, la internacionalización económica —que incluye comercio, inversión y turismo— y la innovación, entre otros temas de carácter comercial y empresarial
	Se apoyó el proceso de transformación digital de los sectores público y privado
	Se lograron avances importantes en cumplimiento de su papel de coordinador y articulador en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y estudios, en los temas relacionados con justicia transicional y ordinaria, paz, convivencia, seguridad y defensa nacional, seguridad ciudadana, política exterior y migratoria, derechos humanos, transparencia y lucha contra la corrupción, democracia y participación ciudadana
	Se adelantaron esfuerzos técnicos y de articulación intersectorial durante el último año, para cumplir con los compromisos y retos establecidos en el Pacto por la Sostenibilidad
	Se logró implementar la Plataforma Integrada de la Inversión Pública (PIIP) que permitirá consolidar y articular las fuentes de información y financiación de los proyectos de inversión del país, minimizando riesgos de imprecisión en la compilación de datos
	Se consolidó el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) como el Banco Único de Programas y Proyectos para todos los niveles de gobierno y fuentes de financiación, lo cual posibilita contar

	<p>con información certera y confiable de la totalidad de la inversión pública nacional. En este sentido, a 31 de mayo de 2020 el 100% de los proyectos de inversión de las entidades nacionales que forman parte del PGN, se encontraron viabilizados para entrar al POAI vigencia 2021. Por su parte, en lo referente a proyectos financiados a través del SGR, desde la vigencia 2012 se han transferido al banco 36.321 proyectos de los cuales se han viabilizado 27.220, mientras que desde el año 2017, 1.046 entidades territoriales han transferido al banco 100.412 proyectos financiados con recursos propios y a través de las asignaciones del SGP, de los cuales 42.791 han surtido el proceso de viabilidad en el banco.</p>
	<p>Se consolidó la Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (EPICO) la cual es una herramienta que busca brindar insumos técnicos para la priorización o reasignación de inversiones por parte de las entidades que perciben recursos de inversión del PGN, con el objetivo de hacer un gasto más eficiente.</p>
	<p>El presupuesto de inversión al 31 de mayo de 2020 cuenta con una apropiación de \$47,9 billones y presentó un incremento del 2,4% con respecto a lo asignado en el mismo periodo del año anterior.</p>
	<p>Se adelantó el seguimiento a la inversión pública en el Presupuesto General de la Nación (PGN) con los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El presupuesto de inversión al 31 de mayo de 2020 cuenta con una apropiación de \$47,9 billones y presentó un incremento del 2,4% con respecto a lo asignado en el mismo periodo del año anterior. -Para la vigencia 2019, la apropiación de recursos de inversión correspondió al 18% del total de recursos del Presupuesto General de la Nación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones, que sumó un total de \$259 billones. El servicio a la deuda concentró al rededor del 20%, mientras que el funcionamiento se llevó el grueso de los recursos con un 62%. De los \$41,8 billones destinados a inversión se ejecutó el 77%, medido a través de las obligaciones efectuadas por las diferentes entidades como cumplimiento de los compromisos adquiridos y que ascienden a \$32,2 billones. -Por su parte, para la vigencia 2020, el presupuesto de inversión asciende a \$47,9 billones de los \$271,7 billones del total del Presupuesto General de la Nación aprobado por el Congreso de la República, es decir un 18%. El rubro de funcionamiento concentra recursos por \$170,1 billones que equivalen al 63% del presupuesto y, para el servicio a la deuda se contemplan recursos por \$53,6 billones, es decir el 20% - A 31 de mayo, se ha ejecutado el 20% de los recursos, medido a través de las obligaciones que han realizado las diferentes entidades las cuales ascienden a \$9,7 billones. Este comportamiento es habitual en los primeros meses del año en los cuales se están adelantando procesos de contratación que permiten perfeccionar los compromisos, por lo que a 31 de diciembre se ajusta sustancialmente el comportamiento de la ejecución presupuestal. -Desde mediados de marzo de 2020 cuando se inició la emergencia por la COVID-19, y atendiendo la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud OMS con respecto al actual brote de enfermedad como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de transmisión, para el periodo analizado pueden tomarse decisiones por parte del ejecutivo que impliquen recortes presupuestales de acuerdo con sus efectos en el país. -Los sectores que concentran los recursos de inversión 90% en 2019 y 88% en 2020 son inclusión social, transporte, trabajo, educación,

	<p>hacienda, minas, vivienda, defensa agropecuario, comunicaciones y salud</p> <p>-Los sectores más representativos con respecto a su ejecución a 31 de mayo de 2020 medido por las obligaciones son: educación 41%, inclusión social y reconciliación con el 38%, salud y protección social con el 35%, trabajo 27%, comunicaciones con el 26% e inteligencia el 22% entre otros</p>
	<p>Se adelantó la regionalización de la inversión en el marco de la preparación del Plan Nacional de Desarrollo, y según los artículos 5.o y 6.o de la Ley 152 de 1994, debe llevarse a cabo una descripción de los programas de inversión con sus respectivos objetivos y metas, a escala regional, como parte del Plan de Inversiones. Esto implica hacer una regionalización plurianual que refleje los objetivos de política del gobierno en consideración de sus impactos y esfuerzos regionales, para lo cual deben tenerse en cuenta los criterios de identificación y elaboración de la regionalización de los programas de inversión, de manera que todos los programas de inversión que hacen parte del Plan de Inversiones se regionalicen bajo una misma metodología</p>
	<p>Se hizo el seguimiento al presupuesto ejecutado de inversión por Departamento y sector a 31 de mayo de 2020</p>
	<p>Se realizó la distribución de los recursos del Sistema General de regalías SGR y la Instrucción de Abono a Cuenta (IAC), según la información del recaudo remitida por el Ministerio de Minas y Energía (MME) a través de la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y certificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Estos recursos se distribuyeron en cumplimiento de los objetivos y fines del sistema en inversión que corresponde a Asignaciones directas, el Fondo de Desarrollo Regional (FDR), el Fondo de Compensación Regional (FCR), el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), Municipios ribereños del río Magdalena y canal del Dique y Asignación para la Paz, en Ahorro destinados en el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y FONPET, en la Administración del SGR destinados en fiscalización, yacimientos y cartografía, Sistema de Monitoreo y Funcionamiento del SGR.</p> <p>Durante el periodo comprendido entre agosto de 2019 y mayo de 2020, se distribuyeron un total de \$8,9 billones, de los cuales 56,9 billones se destinaron a inversión territorial, 51,6 billones al ahorro para la estabilización de la inversión y para el ahorro pensional y 346.000 millones para la administración del SGR. Como resultado del ejercicio de distribución de estos recursos de inversión y ahorro, se identifica que los departamentos que más han recibido recursos para inversión del SGR durante el periodo en referencia son Meta (6,9%), Córdoba (6,4%), La Guajira (6,4%), Antioquia (6,3%) y Cesar (6,0%).</p> <p>NOTA: se observa inconsistencia en las cifras presentadas durante el periodo comprendido entre agosto de 2019 y mayo de 2020</p>
	<p>En el marco del proyecto de acto legislativo por el cual se reforma el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones, se brindó apoyo técnico para respaldar el conjunto de discusiones para la construcción de escenarios de distribución entre fondos y beneficiarios y la formulación de los conceptos técnicos y jurídicos necesarios para la viabilidad de las propuestas. También se suministró la información requerida en el proceso de consulta previa del proyecto de Ley con las Comunidades Étnicas, como es el caso de la información histórica indicativa sobre los recursos que deberían destinarse a proyectos con enfoque diferencial.</p>

	<p>Se realizó la asignación de los recursos del SGP en función de los criterios de distribución definidos por la Constitución Política y los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, los cuales fueron reglamentados por las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, así como por sus decretos reglamentarios. Por su parte, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, desde el año 2019 hasta la fecha, se distribuyeron con corte a 19 junio de 2020 un valor total de \$74,3 billones, de los cuales \$44,6 billones corresponden a la participación en educación, \$19,3 billones a salud, \$3,1 billones en agua potable y saneamiento básico, \$6,6 billones para la participación de propósito general y \$755.300 millones en asignaciones especiales.</p> <p>Los departamentos que más han recibido recursos del SGP en las vigencias 2019 y 2020 son: Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar y Bogotá D.C. En la tabla 1-11 se resume, por departamentos —incluye de forma agregada los recursos asignados a las gobernaciones y municipios— y Bogotá, el total de los recursos asignados de acuerdo con las participaciones del SGP.</p>
	<p>Se suscribieron dos pactos territoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Pacto Bicentenario, firmado el 26 de junio de 2019 con los departamentos que integran la Ruta Libertadora: Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander. Su objetivo consiste en articular entre la Nación y los departamentos afines a la conmemoración del Bicentenario, las políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de los proyectos, para lo que se estimó una inversión de \$3,6 billones en obras de infraestructura vial y proyectos de desarrollo turístico. -El pacto del Golfo de Morrosquillo, firmado el 7 de febrero del presente año con los departamentos de Sucre y Córdoba y los municipios de San Antero, Lórica, San Bernardo Del Viento, Moñitos, Coveñas, Toluviejo, San Onofre y Santiago de Tolú. Este pacto, busca transformar esa subregión, contribuyendo a consolidarla como un destino turístico de primer nivel en el país, a partir de la potencialización de la vocación de cada municipio, fortaleciendo el desarrollo económico, social y ambiental
	<p>Se lideró la estructuración técnica de las operaciones de crédito externo que en conjunto con la banca multilateral y bilateral han impulsado proyectos de alto impacto para el país. Durante el periodo analizado se suscribieron un total de 15 operaciones de crédito externo por un valor total de USD3.072.900.000</p>
	<p>Se fortaleció la capacidad territorial con el fin de articular el PND con la planeación territorial y fortalecer las capacidades en materia de planeación y gestión de los Gobiernos subnacionales para apoyar la profundización de la descentralización en el país. Algunos temas sustanciales tiene que ver con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A corte de junio de 2020, la herramienta Kit de Planeación Territorial KPT ha alcanzado el 97% de cobertura nacional, entre municipios y departamentos -Entre agosto de 2019 y junio de 2020 se puso en marcha la expansión de la Política de Catastro Multipropósito
	<p>Se aprobaron dos acuerdos para ajustar requisitos de proyectos en el marco de la emergencia por la COVID-19, el primero relacionado con el trámite el cual permitió agilizar el proceso de aprobación de proyectos del SGR dirigidos a atender la emergencia, mediante la reducción de los requisitos y tiempos establecidos para su trámite; y el segundo, para los Proyectos de Programas de Alimentación Escolar (PAE) ajustando la localización de los beneficiarios —para que los niños puedan recibir la</p>

	<p>ración alimentaria en la casa—, así como incrementar hasta en un 50% los valores de los proyectos PAE con recursos del SGR.</p>
	<p>Se logró atender las necesidades de las entidades territoriales al prestar activamente asistencia integral en la revisión de 512 proyectos y 258 iniciativas de 163 entidades territoriales —32 departamentos y 131 municipios—, a través de 1.152 revisiones de proyectos en mesas técnicas virtuales y asistencia integral, de las cuales 355 han sido específicamente para proyectos con marcación COVID-19.</p>
	<p>Se logró entre agosto de 2019 y junio de 2020 que el OCAD PAZ aprobara 194 proyectos por valor total de \$ 1,29 millones, estos 194 proyectos son el 48% de los 403 totales aprobados por el OCAD desde 2017</p>
	<p>Se adaptó el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) al uso de nuevas herramientas y alineado el proceso de seguimiento a los compromisos mundiales desarrollo como es el caso de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). También han incluido las grandes apuestas del país en los últimos años como el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, la Agenda de Crecimiento Verde y los compromisos con los grupos étnicos en Colombia, que permiten avanzar hacia la consolidación del enfoque de gestión pública orientada a resultados.</p> <p>Con base en estos instrumentos se hizo posible hacer un seguimiento más integral a los indicadores reportados por las entidades del sector planeación en Sinergia por cada programa en que se participa del PND.</p>
	<p>Lo anterior brinda tranquilidad al Congreso en el seguimiento que debe hacer al Plan Nacional de Desarrollo con el respectivo control político a las entidades responsables de su ejecución.</p>
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)	<p>Se firmó con la Electrificadora del Caribe S.A. ESP (ElectriCaribe S.A. ESP) un programa de gestión de corto plazo, vigente hasta junio de 2020, con el cual se busca vigilar que la empresa efectúe las inversiones sobre los puntos identificados con carácter urgente, con el fin de mantener y mejorar la calidad del servicio prestado; no obstante, con el objetivo de continuar con la mejora continua en la prestación del servicio en la costa Caribe, se estructuró un programa de gestión de largo plazo para firmar con los nuevos agentes que se vinculen en el proceso de solución.</p>
	<p>La empresa inició inversiones encaminadas al mejoramiento en la calidad del servicio por un monto total de \$860.000 millones, autorizados por los documentos CONPES 3910 de 2017 (\$125.000 millones) y CONPES 3933 de 2018 (modificado por el CONPES 3966 de 2019), por valor de \$735.000 millones. En este sentido, con corte al 30 de abril de 2020, conforme a la información suministrada por ElectriCaribe, se registra un avance del 8% en la ejecución física de los recursos y del 26% en la gestión de actividades, incluidas las etapas de estructuración, planeación y ejecución física.</p>
	<p>Como parte del esquema de solución definido en el proceso de intervención de ElectriCaribe S.A. ESP, durante el mes de marzo de 2020 concluyó la búsqueda de operadores para garantizar la prestación del servicio de energía y el mejoramiento de la infraestructura eléctrica en la región Caribe, a través de la adjudicación de los contratos de adquisición de acciones con los nuevos operadores EPM ESP —encargado de prestar el servicio de energía eléctrica en Bolívar, Sucre, Córdoba y Cesar— y el Consorcio Energía de la Costa —prestador en Atlántico, Magdalena y La Guajira—. Los nuevos operadores asumirán los planes de inversiones orientados a la reducción de pérdidas, mejoramiento de redes, estaciones y subestaciones y de la</p>

	<p>infraestructura en general, así como la tecnificación de los sistemas de medición que asegurarán la continuidad del servicio de energía a más de 10 millones de usuarios en 7 departamentos de la región Caribe.</p> <p>En concordancia, los montos exigidos a los nuevos operadores corresponden a \$3,2 billones para Caribe Mar (EPM ESP) y \$2,6 billones para CaribeSol (Consortio Energía de la Costa), para un horizonte de cinco (5) años, al considerar que la proyección de inversiones y reducción de pérdidas para un escenario de diez (10) años. Finalmente, ElectriCaribe S.A. ESP y los nuevos operadores-inversionistas, se encuentran en proceso de empalme y se prevé el inicio de operaciones a partir del segundo semestre de 2020. Por su parte, la Superservicios continuará el proceso de intervención de ElectriCaribe hasta formalizar su liquidación, conforme lo establece el marco legal.</p>
	<p>Se impusieron durante el periodo del presente informe 87 sanciones de multa por un valor de \$49.939 millones, y 12 sanciones bajo la modalidad de amonestación; asimismo, se decidieron 59 recursos de reposición, se confirmaron multas impuestas en el año 2018 por valor de \$5.345 millones y multas impuestas en 2019 por valor de \$14.526,3 millones.</p>
	<p>Se evaluó la gestión financiera, técnica y administrativa de 90 prestadores de servicios públicos domiciliarios, priorizados por su nivel de riesgo, de acuerdo con los indicadores definidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y los criterios de priorización internos</p>
	<p>Se verificó que las tarifas cobradas a los usuarios se encuentren acordes con las metodologías tarifarias definidas por la CRA, se procedió al control tarifario de 129 prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.</p>
	<p>Se adelantaron los procesos de devolución por cobros no autorizados a favor de usuarios de empresas de acueducto y alcantarillado por un monto de \$25.612,3 millones y, a favor de usuarios de empresas de aseo por un monto de \$10.266,9 millones. También fueron confirmados procesos de devolución a usuarios por la no ejecución de las inversiones entre 2004 y 2016, en el marco de la Resolución CRA 287 de 2004, por un valor de \$5.649.5 millones.</p>
	<p>Se dio apertura a 19 averiguaciones preliminares en contra de prestadores del servicio de acueducto y alcantarillado, con el objeto de determinar si se presentaron irregularidades en la medición del consumo y facturación durante la emergencia sanitaria de la COVID-19, y en la aplicación de las medidas ordenadas por el Gobierno nacional. Además, se efectuaron 156 procedimientos administrativos sancionatorios, por temas relacionados con calidad de agua, y, se impusieron 72 sanciones por valor de \$23.500 millones contra prestadores del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo por otras fallas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios</p>
	<p>Se formularon 4 proyectos de inversión en cumplimiento del objetivo estratégico "Promover y mejorar la calidad, cobertura y continuidad de los servicios públicos vigilados"</p>
	<p>Se elaboró 2 informes de vigilancia especial a los prestadores de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en cumplimiento del Documento CONPES 3944: Estrategia para el desarrollo integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas, la Superservicios</p>
<p>-Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE)</p>	<p>Se han indizado 1.000 sentencias con un motor de búsqueda para los ciudadanos, con 10 criterios: tipo de providencia, sección/sala, subsección, ponente, medio de control/acción, recurso, año, mes,</p>

	<p>descriptor y restrictor. A su vez, se dispone de una ficha técnica para cada sentencia y el documento indizado para descargar.</p> <p>De la misma manera, se han indizado 1.000 conceptos jurídicos que estarán dispuestos en la plataforma Relatoría, con un motor de búsqueda para los ciudadanos, con 6 criterios: año, mes, radicado de entrada, radicado interno, descriptor y restrictor. Además, se dispone de una ficha técnica para cada concepto jurídico y el documento indizado para descargar.</p>
	<p>Se expidió 1.117 conceptos jurídicos en el último año, con un promedio de 20 días de respuesta, a los que se suman otros 1.510 correspondientes a otro tipo de peticiones.</p>
	<p>En el contexto de la COVID-19 se apoyó la elaboración de los decretos 440 y 499 de 2020, cuya vigencia se extendió a través de los decretos 537 y 544 de 2020, respectivamente, por medio de los cuales se adoptaron medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia, dentro de las que se incluyeron, entre otras, medidas relacionadas con el uso de medios electrónicos para el desarrollo de las audiencias públicas y procedimientos sancionatorios; la suspensión de los procedimientos de selección de contratistas y revocatoria de los actos de apertura; la utilización de los instrumentos de agregación de demanda; la adquisición en grandes superficies; la contratación de urgencia; la adición y la modificación de contratos estatales.</p>
	<p>Se apoyó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la negociación y aplicación del capítulo de compras públicas de los Acuerdos de Libre Comercio.</p>
	<p>Se ha implementado la producción de documentos tipo. Así busca reducir la posibilidad de direccionamiento en la adjudicación de los procesos, incrementar la transparencia y disminuir el riesgo de colusión.</p>
	<p>Se estructuró 10 instrumentos de agregación de demanda (IAD) correspondientes a renovaciones, 1 IAD nuevo, y de estos, 7 incorporaron criterios de sostenibilidad. En la vigencia de 2019, se lograron transacciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) por un valor de \$2,6 billones</p>
	<p>Se pusieron en operación los IAD de Seguros de vehículos II; Derivados de papel, cartón y corrugado; Dotaciones escolares II, Nube pública III, Material de intendencia II, Nube privada III, Compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos; Dotación de vestuario III, Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II, Servicio integral de aseo y cafetería III.</p>
	<p>En 2019 y como parte del Pacto por el Crecimiento para el sector software, Colombia Compra Eficiente, diseñó un instrumento con el objetivo de agregar la demanda de software de fabricantes específicos.</p>
	<p>Ante la declaratoria de Emergencia se ha venido trabajando en un instrumento de agregación de demanda que le permite a las entidades estatales realizar compras para atender la emergencia: el IAD de Emergencia - COVID 19, el cual pone a disposición de las entidades 7 catálogos: 1) productos de aseo, 2) elementos de protección personal, 3) equipos biomédicos, 4) servicios de tecnología, 5) expansión hospitalaria, 6) ayudas humanitarias y 7) servicios de desinfección.</p>
	<p>Se puso a disposición de las entidades estatales, los órganos de control y el público en general, la Guía de transparencia en la contratación estatal durante la pandemia de la COVID-19, con el objetivo de facilitar tanto la gestión de las compras derivadas del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por parte de dichas entidades, así como el seguimiento que deban efectuar la ciudadanía y los órganos de control.</p>

	<p>Se ha intensificado las rutinas de depuración de la información consignada en las plataformas del SECOP por parte de las entidades estatales. En 2020, tales rutinas pasaron de ser bimensuales a ser quincenales, así se ha logrado hasta el momento la identificación de 390 contratos con valores erróneos o inconsistentes, adelantados por parte de 296 entidades estatales y que sumaban un valor inicial de \$619 billones, cuando en realidad el valor real era de tan solo \$36.000 millones. A todas las entidades involucradas se les ha oficiado solicitándoles el ajuste de la información errónea, de conformidad con su responsabilidad de diligenciamiento y verificación de la calidad de la información consignada en el SECOP.</p>
Empresa Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio)	<p>Se suscribieron 6 convenios por valor de \$118.744.825.396, entre los que se encuentran los siguientes: dos (2) negocios por la línea de Gerencia de Proyectos por valor de \$68.728.909.326, uno (1) por Gestión de Proyectos equivalente a \$ 33.823.543.956, uno (1) por Evaluación de Proyectos por valor de \$ 3.797.954.798 y dos (2) por Estructuración de Proyectos equivalentes a \$12.394.417.316.</p>
	<p>Se firmó el Convenio 219141, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por valor de \$20.600.789.046, el cual busca desarrollar el programa de “Conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado” en municipios priorizados. El convenio abarca cinco (5) proyectos derivados, cuyo alcance es atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el cual se incluyen las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social del programa, en los municipios de Tadó (Chocó), Atrato (Chocó), Sabanas de San Ángel (Magdalena), Astrea (Cesar) y María La Baja (Bolívar).</p>
	<p>Se firmó el Convenio 219143 con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) por valor de \$ 48.128.120.280, cuyo objeto es la gerencia integral de proyectos para el desarrollo de los programas de intervención de medidas para la seguridad vial, en el territorio nacional.</p>
	<p>Se suscribió el Convenio 219139 con el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, por un valor de \$33.823.543.956, con el fin de ampliar la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia.</p>
	<p>Se suscribió el Convenio 220001 con el Fondo Nacional de Vivienda, por valor de \$ 3.797.954.798, con el objeto de realizar la supervisión de la correcta aplicación de los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS)</p>
	<p>Se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco 220003 con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuyo objeto es aunar esfuerzos para la estructuración integral de proyectos de inversión e iniciativas de desarrollo territorial que requieran y soliciten las entidades del orden nacional y territorial del país.</p>
	<p>Se culminaron 12 convenios por valor de \$ 331.061.258.878; de estos, 4 corresponden a la línea de Gerencia de Proyectos por valor de \$ 122.763.045.155, 7 a la línea de Gestión de Proyectos equivalentes a \$ 203.478.778.882, y 1 a Gestión de Proyectos por valor de \$ 4.819.434.841</p>
	<p>Se dio la terminación del Convenio 215081, suscrito con Coldeportes — hoy Ministerio del Deporte— y la Gobernación del Chocó, por un valor de \$52.966.997.717, cuyo objeto fue realizar la gerencia de proyectos de infraestructura deportiva en el departamento de Chocó.</p> <p>También con ese Ministerio, el 30 de julio de 2019 se culminó el Convenio por valor de \$5.824.155.894, dado que se cumplió el compromiso de la elaboración de estudios, diseños y construcción de la</p>

	piscina olímpica ubicada en el Centro de Alto Rendimiento en Altura de Bogotá D.C.
	Con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el 30 de noviembre de 2019, se terminó el Convenio 215047 por valor de \$59.471.891.544, cuyo objeto era realizar la gerencia del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales
	Frente a la evolución y estructura de ingresos, al corte de mayo de 2020 estos alcanzaron la suma de \$47.994,1 millones; de los cuales el 49,8% corresponde a Comisiones y Honorarios producto de las líneas de negocio de Evaluación, Estructuración, Gerencia y Gestión de proyectos; el 39,6%, de los ingresos se derivan de rendimientos financieros provenientes del portafolio de inversiones constituido con recursos propios y del portafolio constituido con recursos de la línea Gerencia de Proyectos; el 2,6% corresponde al ingreso por los recursos asignados del Sistema General de Regalías y el 8,0% a otros ingresos, principalmente por concepto de arrendamientos, provisiones y saldos a favor de impuestos. Para el cierre del mes de julio de 2019 los ingresos ascendían a la suma de \$77.149,3 millones, a pesar de que los periodos no son comparables, la disminución de los ingresos básicamente se presenta por la desaceleración de los negocios dada la coyuntura de la emergencia sanitaria generada por la pandemia causada por la COVID-19 en Colombia.

6. DICTAMEN

La Comisión Accidental recomienda a la Comisión Cuarta Constitucional:

1. Instar al Departamento Nacional de Planeación DNP para que

- ✓ Priorice en esta vigencia la implementación de la Misión de Empleo para Colombia, teniendo en cuenta que esta es una de las principales preocupaciones del país como consecuencia de la emergencia de la pandemia.
- ✓ Impulse con las entidades respectivas medidas que deberán adoptarse en el corto plazo con el fin de lograr la reactivación económica del sector agricultura y desarrollo rural
- ✓ Adelante un plan de choque en las entidades territoriales que permita mejorar los procesos de formulación de los nuevos Planes de Ordenamiento Territorial y la implementación de la Política de Catastro Multipropósito

Así mismo, se recomienda al DNP:

- ✓ **ECONOMIA NARANJA:** La economía naranja busca el desarrollo de sectores estratégicos capaces de generar desarrollo económico y social en las regiones. En la Ley 1955 de 2019, que promulga el Plan Nacional de Desarrollo, establece que la economía naranja es uno de los pilares de dicho plan en busca de competitividad e innovación y que dentro del mismo el sector turismo debe tener atención prioritaria para que se fortalezca y se convierta en un generador importante de divisas, crecimiento y generación de empleo. El DNP deberá diseñar un plan de fortalecimiento e inversión al

turismo en materia de empleo y de servicios que impulse la actividad económica teniendo en cuenta que en el 2019, este fue una de los principales causales del crecimiento económico subiendo 4,8% comparado con el 2018, aportando al desarrollo social y económico en las regiones privilegiadas con este tipo de actividad, por ello, se recomienda que el Gobierno Nacional implemente estrategias y políticas que permitan operacionalizar en forma óptima el sector y darle las condiciones de competitividad a la actividad turística a través de sus diferentes operadores y gremios.

- ✓ **LAS ZONAS ECONOMICAS Y SOCIALES ESPECIALES ZESE:** En el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo, que se reglamenta en el Decreto 2112 de 2019, se establecen las Zonas Económicas y Sociales Especiales para aquellas regiones y ciudades con el más alto índice de desempleo en los últimos años, pero a pesar de las condiciones excepcionales en materia tributaria a las empresas que se localicen en estos territorios, debe desarrollarse por parte del DNP un paquete de medidas en materia de empleo y de mejorar las condiciones de competitividad para dichas nuevas empresas y para las existentes que cumplan con los requisitos de la norma. Esto implica, impulsar en materia de vías, de conectividad, de tecnología y de apertura de mercados internos y externos que garanticen la rentabilidad y la permanencia de las empresas en este esquema y en estas zonas privilegiadas, lo que aún no es evidente dentro de los paquetes de medidas adoptadas este año. Adicionalmente desarrollar mecanismos que permitan que las empresas inscritas bajo esta modalidad puedan cumplir con los requisitos de formación de empleo que exige este decreto.

2. Exhortar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) para que:

- ✓ Priorice la solución a la prestación del servicio de energía y el mejoramiento de la infraestructura eléctrica en la región Caribe
- ✓ Aumente la vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios que continúan con un alto nivel de riesgo y aplique las sanciones a que haya lugar a los que durante la emergencia de la pandemia abusaron con el aumento de las tarifas

3. Solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) para que:

- ✓ Priorice la estructuración de una doctrina completa y coherente sobre los temas de contratación que aplican a las entidades públicas con el fin de facilitar la aplicación correcta y segura de la normativa contractual
- ✓ Elabore nuevos documentos tipo que incrementen la participación de las empresas en la contratación del Estado y su transparencia.

4. Instar a la Empresa Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio) para que:

- ✓ Priorice el apoyo a los entes territoriales, acelerando el proceso de revisión y mejoramiento del modelo de negocio de estructuración de proyectos, optimización de los esquemas de pricing y de costeo asociados a los servicios de estructuración, redefinición de la estrategia comercial y líneas de negocio, así como de la evaluación y mejoramiento de los procesos a

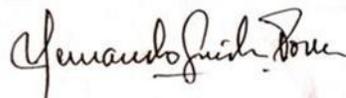
5. Declarar su Conformidad respecto del “Informe de gestión del sector planeación nacional al Congreso de la República 2019-2020” suscrito por el doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino, Director General del DNP

De los Honorables Representantes

Atentamente,



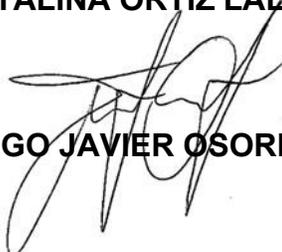
ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA



HERNANDO GUIDA PONCE



CATALINA ORTIZ LALINDE



DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ